

CONSTANCIA: El presente proceso y el memorial anexo se recibieron en este Despacho Judicial el día 15 de mayo de 2023, procedentes del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. Al Señor Juez para su conocimiento y a fin de que se sirva proveer.

Armenia Quindío, Agosto 4 de 2023


NORA LONDOÑO LONDOÑO
 Secretaria

Radicado	2023 - 051
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Demandada	MARIA ALEJANDRA GRANADA ZAPATA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., Agosto ocho de dos mil veintitrés.

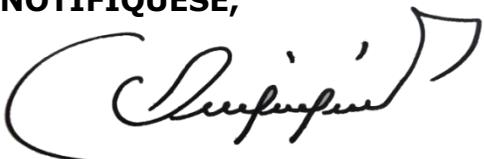
En atención a la solicitud inmediatamente anterior y como de los folios anteriores de este cuaderno, se desprende la inscripción del embargo decretado en este proceso, sobre el vehículo de placa RET617, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR la inmovilización del vehículo Automotor, con placa RET617, de propiedad de la demandada **MARIA ALEJANDRA GRANADA ZAPATA** identificada con la c.c. N° 41.908.484.

SEGUNDO: Ofíciase a la SIJIN SECCIÓN AUTOMOTORES, a la POLICÍA DE CARRETERAS y SETTA para lo de su cargo. Una vez el vehículo sea puesto a disposición de este Juzgado, se resolverá lo relativo al secuestro.

NOTIFÍQUESE,



ABEL DARIO GONZALEZ
 Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 9 de agosto de 2023.

No. 138



NORA LONDOÑO LONDOÑO
 SECRETARIA

Jagl

Firmado Por:
 Abel Dario Gonzalez
 Juez Municipal
 Juzgado Municipal
 Civil 001
 Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1487a87eea7faf833edb96e22d973408a405b3382adba01aed6096dd7834b9e4

Documento generado en 04/08/2023 04:44:06 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**